


Boletín Informativo Noviembre 2020

 Lunes, 09 de Noviembre de 2020 15:05:57



STEC
INTERINDUCAL CANARIA

BOLETÍN INFORMATIVO

LOMLOE: Exigimos la integración del Profesorado Técnico de FP en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Desde el STEC-IC siempre hemos reclamado la mejora de las condiciones laborales del profesorado y la representación plena de los docentes de todos los cuerpos educativos. Concretamente, en el caso de la FP, la integración canaria del profesorado Técnico de Formación Profesional con el profesorado de Enseñanza Secundaria. Actualmente, los profesores técnicos de FP se encuadran en el grupo profesional A2, de categoría inferior a la A1, donde se encuentra el profesorado de Secundaria. Esta implica notables diferencias salariales y peores de tener idénticas funciones y responsabilidades. Desde que, en el Congreso de los Diputados se elaboró la Ley Orgánica de la FP, el profesorado de Secundaria se encuadró en el grupo profesional A1, como lo exigía anteriormente.

El convenio único desarrolla la posibilidad para el profesorado intermedio y en menor medida de acceder con otros docentes en espacios de la misma ley educativa.

El STEC-IC ha defendido siempre la creación de un cuerpo único docente y entendemos que este se logre en una dirección que permita el contacto, por lo que demandamos que:

- El profesorado que actualmente está integrado en el Cuerpo de Profesores de Formación Profesional sea adscrito directamente al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con el correspondiente reconocimiento de méritos profesionales y académicos.
- Se regular todas las situaciones docentes equivalentes o afines de diversa naturaleza en el RD 270/2007 de acuerdo a la función pública docente y en el caso de ser la excepción.
- Se establezcan las medidas correctoras necesarias para garantizar que ningún docente sufra un perjuicio de carácter económico en vigor de la presente ley en sus actuaciones de clase o regular por los cambios que realiza en sus centros.

Desde el Área de la Mujer del STEC-IC hacemos un llamamiento para conmemorar y trasladar a la empresa editorial de referencia el día 27 de noviembre por motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Es imprescindible que esta medida de carácter democrático se tome en la forma de la referencia de género con el fin de garantizar la igualdad de género y la no violencia contra las mujeres. Concretamente a las Administraciones Públicas, organizaciones sociales y a la sociedad en general a luchar y denunciar cualquier acto de violencia contra las mujeres.

Oposiciones 2021: Secundaria, FP y EOI

En el Mes de Noviembre el pasado 4 de noviembre de 2020 ante la Administración y los sindicatos, el Consejo Intersectorial de Canarias se reunió en el Centro de Estudios de Canarias con representantes de la Administración de Canarias, de la FP y de la EOI para discutir el proceso de oposición de los cuerpos de Secundaria, FP y EOI. El Consejo Intersectorial de Canarias se reunió en el Centro de Estudios de Canarias con representantes de la Administración de Canarias, de la FP y de la EOI para discutir el proceso de oposición de los cuerpos de Secundaria, FP y EOI. El Consejo Intersectorial de Canarias se reunió en el Centro de Estudios de Canarias con representantes de la Administración de Canarias, de la FP y de la EOI para discutir el proceso de oposición de los cuerpos de Secundaria, FP y EOI.

En la comunicación anterior.

Desde el STEC-IC, nuestra primera prioridad es la oposición de los cuerpos de Secundaria, FP y EOI. La importancia de la oposición de los cuerpos de Secundaria, FP y EOI es fundamental para garantizar la igualdad de género y la no violencia contra las mujeres. Concretamente a las Administraciones Públicas, organizaciones sociales y a la sociedad en general a luchar y denunciar cualquier acto de violencia contra las mujeres.

El STEC-IC ha defendido siempre la creación de un cuerpo único docente y entendemos que este se logre en una dirección que permita el contacto, por lo que demandamos que:

- El profesorado que actualmente está integrado en el Cuerpo de Profesores de Formación Profesional sea adscrito directamente al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con el correspondiente reconocimiento de méritos profesionales y académicos.
- Se regular todas las situaciones docentes equivalentes o afines de diversa naturaleza en el RD 270/2007 de acuerdo a la función pública docente y en el caso de ser la excepción.
- Se establezcan las medidas correctoras necesarias para garantizar que ningún docente sufra un perjuicio de carácter económico en vigor de la presente ley en sus actuaciones de clase o regular por los cambios que realiza en sus centros.

STEC-IC

En este enlace puedes acceder al nuestro [Boletín Informativo Mensual](#) (correspondiente al mes de noviembre 2020) con toda la información de actualidad que afecta al profesorado canario.

Última actualización Jueves, 19 de Noviembre de 2020 14:11:16